

La *AGRUPACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL «ATP»*
en Coordinación con el Colectivo
INGESA

INFORMA A SUS CONSOCIOS

- El cambio de Hacienda que permitirá embargos a las personas que tengan criptomonedas:

<https://www.infobae.com/espana/2024/09/21/el-cambio-de-hacienda-que-permitira-embargos-a-los-personas-que-tengan-criptomonedas/>

- No, Hacienda no multa por tener una segunda vivienda que no esté "okupada" o que esté sin utilizar: lo hace por no declararla:

<https://maldita.es/malditobulo/20240920/hacienda-multas-segunda-residencia-okupada-tributacion/>